



Ayuntamiento de Tabernas
CIF: P0408800A
Plaza del Pueblo, 1
04200 Tabernas

DOÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO, ALCALDESA – PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA),

DECRETO 103 / 2012

En atención a las potestades que me confiere la legislación vigente de Régimen Local, art. 21 de la Ley de Bases con su nueva redacción dada por Ley 11/99, de 21 de abril, HE RESUELTO aprobar las bases para participar en la confección del cartel y portada del libro de Feria y Fiestas 2012 que a continuación se expresan:

BASES PARA CONFECCION DEL CARTEL Y PORTADA DEL LIBRO DE FERIA Y FIESTAS PARA 2012

Primera.- Podrán concurrir al presente concurso cualquier particular.

Segunda.- El cartel deberá ser realizado digitalmente y entregado en formato papel a tamaño A-3, y sin firmar.

Las obras deberán ser originales, inéditas y tener consignado un título.

El participante deberá entregar un sobre cerrado con el título del cartel. En el interior deberá introducir el cartel participante y otro sobre cerrado en el que se indicará el nombre y apellidos del autor o autores, dirección postal, DNI, números de teléfono fijo y móvil, dirección de correo electrónico y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

Los participantes presentarán sus proyectos en el Ayuntamiento de Tabernas entre los días **4 a 11 de Julio**.

Tercera.- Una vez seleccionado, se notificará personalmente, al ganador de dicho concurso.

Cuarta.- Es imprescindible que aparezca lo siguiente en el cartel:

“FERIA Y FIESTAS 2012, EN HONOR A LA STMA. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS“ “Del 11 al 15 de Agosto” y conveniente, pero no obligatorio, el escudo municipal.



Ayuntamiento de Tabernas
CIF: P0408800A
Plaza del Pueblo, 1
04200 Tabernas

Quinta.- Así mismo, los participantes incluirán en sus proyectos el diseño del interior del libro de las fiestas.

FALLO: El día 12 de Julio de 2012 se publicará el fallo del jurado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web <http://tabernasescultura.blogspot.com>. Dicho fallo será inapelable y no podrá quedar desierto.

NORMAS FINALES:

Una vez elegido el cartel ganador se solicitará al autor una copia en formato digital con calidad suficiente para reproducir en tamaño A-2.

El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Tabernas que lo utilizará de la forma que estime oportuno.

La presentación de obras presupone la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

Las presentes bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Tabernas (www.ayuntamientodetabernas.es) y el blogs, tabernasescultura.blogspot.com

Dado en Tabernas a 4 de Julio de 2012

